

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular Coop. de Crédito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy la agencia de calificación S&P Global Ratings ha publicado la revisión al alza de las calificaciones crediticias de CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO en los siguientes términos:

Largo Plazo: BBB (antes BBB-)
Corto Plazo: A-2 (antes A-3)
Outlook: Stable

Mondragón, 31 de mayo de 2019